LUIS ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 22 de enero de 2013

En la ciudad de Lima, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de enero del año 2013, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, distrito de Jesús María, bajo la Presidencia de la doctora Virginia Baffigo de Pinillos, con la asistencia de los señores Consejeros: **Paulina Giusti Hundskopf, Harry Hawkins Mederos, Gonzalo Garland Iturralde, Federico Prieto Celi, Eduardo Iriarte Jiménez, Oscar Alarcón Delgado, Jorge Cristóbal Párraga y Guillermo Onofre Flores.**

Asimismo, participaron el Gerente General, señor Ramón Huapaya Raygada y el Secretario General, señor José Alberto Gerardo Velarde Salazar.

I. APROBACION DE ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 08 de enero del año 2013; la cual fue aprobada por los señores Consejeros, con las precisiones realizadas por los señores Consejeros Hawkins, Cristóbal y Giusti.

II. INFORMES

1. *Acciones a realizarse respecto al Sistema Informático y de Comunicaciones institucional*

Antes de dar inicio a la exposición, la Presidenta Ejecutiva presentó al Ing. Daniel Lizárraga López, indicando que hace aproximadamente un mes había sido designado como Jefe de la Oficina Central de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OCTIC, resaltando su trayectoria como Ingeniero de Sistemas, agregando que anteriormente se desempeñó como Asesor en el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

Dicho esto, cedió el uso de la palabra al Ing. Daniel Lizárraga, quien a su vez, agradeció a la Dra. Virginia Baffigo, por la presentación realizada.

Seguido a ello, señaló que trataría temas referidos al Sistema Administrativo, la Planilla de haberes (que considera es un sistema obsoleto), las historias Clínicas; asimismo destacó que había preparado unas láminas sobre telemedicina y los software que no han sido implementados de manera adecuada.

Dando inicio a su intervención manifestó con respecto al SAP, que tenemos este Sistema hace doce años, por lo que es necesario darle mantenimiento, ya que éste se dejó de realizar hace aproximadamente siete años; por ello, la propuesta es migrarlo a una versión actualizada.

Asimismo, sobre la inversión para las licencias de SAP mencionó que representantes de SAP realizaron una evaluación sobre lo señalado, efectuando la siguiente propuesta:

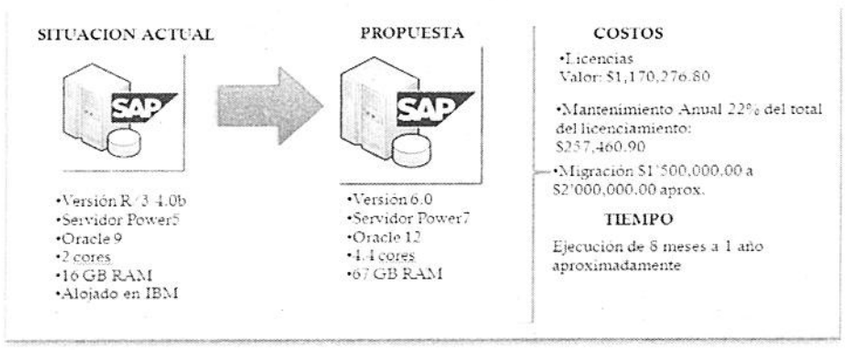

Del mismo modo, recalcó que realizar dicha migración no era tarea sencilla, toda vez que debe ser realizada paso a paso, por lo que se estima que la migración podría llegar a demorar entre ocho meses y un año aproximadamente.

Sobre el particular, el señor Consejero Eduardo Iriarte consultó la razón por la cual era necesario adquirir nuevas licencias SAP.

Al respecto, el Ing. Daniel Lizárraga indicó que se había explicado el contexto actual de ESSALUD al consultor SAP, advirtiéndose que se dejó de pagar seis (06) años la licencia SAP; sin embargo, considerando nuestra condición de cliente corporativo, se efectuaría una rebaja del precio de las licencias en un 70% respecto al precio regular.

A su turno, el señor Consejero Eduardo Iriarte consultó si encontrándose ESSALUD aún bajo el ámbito de FONAFE, se requería de la aprobación previa de dicha entidad para la aceptación de la propuesta en mención.

En relación a lo indicado por el Consejero Iriarte, la Presidenta Ejecutiva señaló que si ello se encontraba previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de ESSALUD, no se requería de aprobación por parte de FONAFE, puesto que se trataría de una adquisición de rutina.

Ante lo señalado, el Consejero Eduardo Iriarte preguntó si la adquisición de la licencia SAP se encontraba presupuestada.

El Gerente General refirió que dicha adquisición se encontraba prevista en el Presupuesto del año 2013, precisando que tal adquisición va a permitir la modernización de la gestión administrativa en ESSALUD, y que el proceso correspondiente se realizaría por causal de exoneración, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado.

Continuando su intervención, el Ing. Lizárraga indicó que en estos casos, una parte es la compra de las licencias, y la otra es la migración de la data, que no lo realiza directamente SAP sino sus partners.

El Consejero Harry Hawkins añadió que éste era un tema que se estaba alcanzando como informe al Consejo Directivo, por lo que no se podría llegar a un Acuerdo, planteando la conveniencia de realizar las modificaciones respectivas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Asimismo, precisó que debería informarse cuáles serían los montos y/o precios exactos.

Del mismo modo, resaltó que un aspecto preocupante es el tiempo estimado (de ocho meses a un año) para la migración de la data, toda vez que ello incidirá en la implementación del Plan Contable Empresarial de ESSALUD, que requiere como acción previa la actualización del Sistema SAP; por lo que resultaba recomendable su implementación en el menor tiempo posible.

Asimismo, consultó si el porcentaje anual de 22% por mantenimiento podía ser negociado o se trataba de un porcentaje estándar.

Respondiendo a la pregunta realizada, el Ing. Daniel Lizárraga indicó que es el mismo 22% que se dejó de pagar años atrás, resultando un precio estándar para cualquier software de clase mundial.

El Consejero Eduardo Iriarte consultó si resultaba necesario que el Consejo Directivo adopte un Acuerdo para asignar los recursos correspondientes para la adquisición propuesta.

En repuesta a ello, la Presidenta Ejecutiva señaló que ello no era necesario, toda vez que se trataba de una sesión informativa; ya que a nivel de la Gerencia General se realizarían las acciones respectivas.

De otro lado, el señor Consejero Oscar Alarcón opinó que como metodología sería oportuno, dejar que el expositor culmine su exposición, sugiriendo realizar las preguntas necesarias al final de su intervención.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva indicó que si a los señores Consejeros les parecía conveniente la propuesta, podía desarrollarse la exposición de manera continua. Respecto a lo cual los señores Consejeros expresaron su conformidad.

Planillas

Con relación al Sistema de Planillas, el Ing. Daniel Lizárraga señaló que ESSALUD tiene un software desarrollado hace aproximadamente 20 años y es manejado por una sola persona en la Institución; lo que considera una situación crítica. Por tal motivo, en coordinación con la Gerencia Central de Gestión de las Personas se viene elaborando los Términos de Referencia correspondientes.

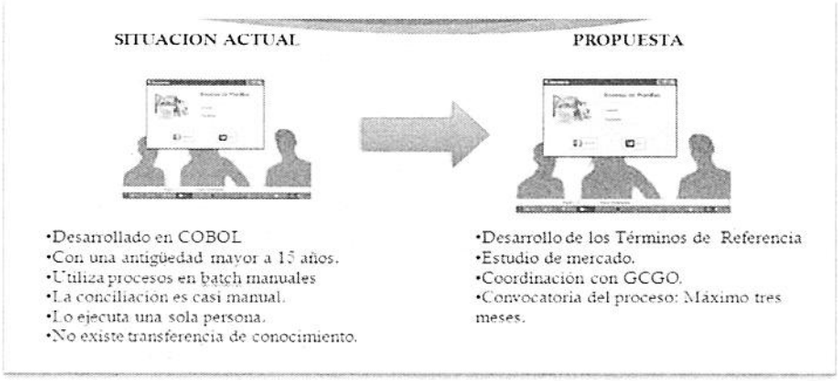

El señor Consejero Harry Hawkins solicitó que cuando se tengan los términos de referencia, la empresa proveedora y el valor referencial, se presente dicha información complementaria al Consejo Directivo.

A su turno, la Consejera Paulina Giusti consultó la razón por la cual no obstante que el nuevo SAP que se pretende adquirir cuenta con un módulo de Recursos Humanos y un módulo de planillas, se propone además contar con un software adicional para planillas.
Sobre el particular, el Gerente General señaló que en nuestro país no se recomienda que el manejo de planillas sea administrado mediante el sistema SAP, porque es un sistema muy rígido, que no permite realizar cambios, por lo que muchas empresas prefieren tener un software diferente pero compatible con SAP.

Gestión Hospitalaria

Con relación a la Gestión Hospitalaria, el Ing. Daniel Lizárraga manifestó que se busca implementar el Sistema de Gestión de Salud, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Tiempo estimado de implementación: 18 meses
- Efecto de la medida: Integrar las funcionalidades de las redes asistenciales en un sistema que sea estable.
- Rendimiento: Mejora del proceso de registro y consulta de información, de modo tal que sea un facilitador para la toma de decisiones y con indicadores de cumplimiento de las metas estratégicas.
- Costo: Por estimar.
- Recomendación: Formar una Comisión Evaluadora.

Historia Clínica

Al respecto, refirió que los archivos de historias clínicas han colapsado. Son 70 millones de documentos sólo en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. La propuesta no consiste en digitalizar todo, si no sólo aquellas historias clínicas de pacientes que acuden a atenderse en los hospitales.

Señaló asimismo, que hace tres años se intentó implementar un Sistema de Gestión Hospitalaria, pero no estuvo bien diseñado; acotando que los software in house no eran la mejor alternativa, sugiriendo acudir a desarrolladores de software de clase mundial.

Y, que en tal sentido, resultaba necesario adoptar las siguientes medidas:

- Digitalizar las Historias Clínicas con Valor Legal.

  Tiempo: Servicio a demanda hasta llegar al 100%.

  Costo aprox.: S/. 0.05 por hoja.

- Implementar un Módulo para registro y visualización de Historias Clínicas electrónicas con Valor Legal (Firma Digital).

  Tiempo: 06 Meses

  Costo: Por estimar

Del mismo modo, el Ing. Daniel Lizárraga precisó que mediante dichas medidas se busca lograr lo siguiente:

- Fin al uso del papel en la Historia Clínica.
- Inicio del documento electrónico con Valor Legal.
- Mejora en los tiempos de almacenamiento, búsqueda y transporte de las Historias Clínicas.
- Hacer inviolable la Historia Clínica.
- Reducir los espacios físicos.

Refiriéndose a lo señalado, el Consejero Harry Hawkins consideró no realizar la digitalización propuesta, en tanto no se cuente con el nuevo software de Gestión Hospitalaria; asimismo, precisó que en tal caso la digitalización sólo se realice a partir de los nuevos pacientes.

La Consejera Paulina Giusti compartió la preocupación por el tema de la digitalización, consultando si no sería más lógico digitalizar la historia clínica cuando ya se hayan sistematizado las prestaciones de salud. De otro lado, con relación al tema de Gestión Hospitalaria preguntó si estaba referido a un sistema de información o a un sistema administrativo.

El Ing. Daniel Lizárraga manifestó que dicho sistema se complementaba con el Sistema Administrativo.

Al respecto, la Consejera Paulina Giusti acotó que ESSALUD como Administradora de Fondos y como Prestadora de Servicios de Salud, acorde con lo establecido en la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (Ley Nº 29344) está en la obligación de brindar información a la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA sobre las atenciones brindadas a los pacientes; destacando la experiencia de dicha entidad en la sistematización de información, por lo que sería recomendable compatibilizar nuestros sistemas con los existentes en dicha entidad.

Seguidamente, el Consejero Gonzalo Garland señaló que resultaba una buena noticia, el desarrollo de sistemas informáticos acorde a las necesidades de la institución, y que si bien resultaba costoso, es necesario hacer esta inversión en beneficio del asegurado.

A su turno, el Consejero Oscar Alarcón indicó compartir la posición de modernizar el sistema informático institucional, en razón a que los sistemas con los que se cuenta en la actualidad se han tornado obsoletos; opinando que la modernización del Sistema de Gestión de Salud es una necesidad prioritaria.

De otro lado, el citado Consejero consultó respecto a la Carta Nº 053-GG-ESSALUD-2013 cursada a IBM sobre el pago de licencias, solicitando se alcance un informe sobre el particular, en el que se precise los proyectos ejecutados y las acciones adoptadas para el cumplimiento de los servicios contratados.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva señaló que en una próxima sesión se alcanzaría el informe requerido.

Asimismo, a efectos de absolver las inquietudes del Consejero Harry Hawkins y la Consejera Paulina Giusti, el Ing. Daniel Lizárraga cedió el uso de la palabra al Ing. Jorge Luis Rondón Chávez, Gerente de Producción de OCTIC, quien precisó que el proyecto de Historia Clínica tiene dos partes, una referida al proyecto y otra, al sub proyecto, atendiendo a la magnitud de la digitalización de los archivos existentes.

Señaló que el objetivo principal de la digitalización con valor legal es salvaguardar la información que se tiene y que en la actualidad está expuesta, debido a la falta de espacio físico.

Sobre el particular, el Consejero Harry Hawkins manifestó ser escéptico en este tema, por considerar que los médicos en ESSALUD rara vez revisan las historias clínicas, pues no se confían del diagnóstico anterior, realizando incluso análisis nuevos. Indicando, que por tal razón no resultaría conveniente realizar el proceso de digitalización de todos estos documentos. Por otro lado, opinó en el sentido que para que una historia clínica tenga valor legal bastaría que contenga la firma del médico correspondiente.

Respecto a lo mencionado por el Consejero Harry Hawkins, la Presidenta Ejecutiva señaló que cuando formaba parte del Consejo Directivo del SISOL, se estaba trabajando en el desarrollo de la historia clínica electrónica, realizándose como primer paso, un Convenio con RENIEC para dar valor a la firma electrónica. Refirió que la institución se encuentra en un momento importante para impulsar este salto al desarrollo y dar una señal clara a los asegurados sobre las acciones que se vienen ejecutando para la modernización institucional.

Finalizando su intervención, el Ing. Rondón precisó que todo procedimiento debe enmarcarse dentro de lo establecido en la Ley, pues no se trata sólo de una cuestión técnica, si no también legal, lo que significa que si el documento ha sido digitalizado de acuerdo a Ley, el papel pierde valor.

Sobre el particular, el Consejero Gonzalo Garland señaló estar totalmente de acuerdo con la digitalización.

Aunándose a lo indicado por el Consejero Garland, el Consejero Guillermo Onofre manifestó estar de acuerdo; no obstante, recomendó que en una próxima sesión se informe sobre la responsabilidad incurrida por los funcionarios que no efectuaron el pago de la licencia SAP.

Finalizadas las intervenciones, se agradeció la participación del Ing. Lizárraga y del Ing. Rondón, solicitándoles la presentación del informe requerido sobre IBM, en coordinación con la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

2. *Informe sobre las acciones de Saneamiento Contable – Ley Nº 29608.*

Sobre el particular, la señora Economista María Maraví Ticse, Gerente Central de Finanzas, cedió el uso de la palabra al señor Carlos Benavides Peña, Gerente de Contabilidad, quien hizo referencia a las normas aplicables para el Saneamiento Contable:

- **Ley N° 29608:** Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009.
- **Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01:** Aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "*Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público*".
- **Resolución Directoral N° 012-2011-EF/51.01:** Se aprueba los plazos de presentación de los avances de la implementación del Saneamiento de la Información Contable para el primer semestre y anual 2011.
- **Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01:** Se aprueba el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de tratamiento empresarial del Estado.
- **Ley N° 29812:** La Cuadragésima Primera Disposición Transitoria, prorrogó la vigencia del artículo 3° de la Ley N° 29608, fijando como nuevo plazo de presentación del primer avance del Proceso de Saneamiento Contable, el primer semestre del año 2012, y como informe final del segundo semestre del año 2012 a más tardar el 31.03.13
- **Ley N° 29951:** La Vigésima Novena Disposición, prorrogó la vigencia del artículo 3° de la Ley N° 29608 hasta el 31.12.2013, respecto de las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avance el primer semestre del año 2013 y los resultados finales al culminar dicho año.

Del mismo modo, el Gerente de Contabilidad refirió que los Auditores encargados de realizar la auditoría a los Estados Financieros de ESSALUD del periodo 2010-2011, se abstuvieron de emitir opinión, debido a que no se cumplieron con las formalidades de su presentación. Ante lo cual se presentaron los descargos correspondientes.

Al respecto, el Consejero Eduardo Iriarte consultó si las observaciones efectuadas por los Auditores fueron subsanadas por ESSALUD, porqué persiste la negativa de emitir opinión.

Absolviendo la inquietud del señor Consejero, el Gerente de Contabilidad señaló que si bien es cierto se levantaron las observaciones, según criterio de los Auditores, ello fue extemporáneo.

Seguidamente el Gerente de Contabilidad se refirió a las acciones realizadas para el Saneamiento Contable:

- Por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 488-PE-ESSALUD-2011 del 06.07.2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable de la Sede Central de ESSALUD, y por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1076-PE-ESSALUD-2011 del 14.10.2011 se dispuso la conformación de los Comités de Saneamiento Contable en cada uno de los Órganos Desconcentrados de ESSALUD.
- Se realizaron Cursos y Talleres de Saneamiento Contable y Capacitación Contable, a nivel de Redes Asistenciales.
- Se remitió a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública el primer informe sobre Saneamiento Contable, conteniendo la información de las diez Redes Asistenciales que cumplieron con presentar la información sobre el saneamiento contable.
- Se remitieron Memorándums de Amonestación a trece (13) Órganos Desconcentrados que no presentaron información oportuna al Comité de Saneamiento Contable de la Sede Central.
- Por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 999-PE-ESSALUD-2012 del 20.12.2012, se reconformó el Comité de Saneamiento Contable de la Sede Central.

Asimismo, el citado funcionario hizo referencia al Estado Situacional de la remisión de información por parte de las Redes Asistenciales al 31 de diciembre de 2012:

DETALLE	CANTIDAD	%
Redes Asistenciales que **No** presentaron información.	1	3%
Redes Asistenciales que **SI** presentaron su información completa.	29	94%
Redes Asistenciales que **SI** presentaron su información pero tienen pendiente de presentación informe de juridicos.	1	3%
TOTAL	**31**	**100%**

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva solicitó a la Gerente Central de Finanzas y al Gerente de Contabilidad revisar la información presentada sobre el incumplimiento de trece (13) Redes Asistenciales que no habrían presentado la información requerida por el Comité de Saneamiento Contable, toda vez que en el cuadro presentado sólo se indica que 01 Red no presentó esta información.

Continuando con su exposición el Gerente de Contabilidad explicó el resultado del saneamiento realizado por cuentas contables, que arroja S/. 36, 633,189.62 Millones de Nuevos Soles que habría que sanear, lo que equivale al 1.5% de los estados financieros.

LUIS ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

CUADRO RESUMEN POR CUENTA CONTABLE DEL SANEAMIENTO CONTABLE													
N°	RED ASISTENCIAL	10 Caja y Bancos	12 Cobranza Dudosa Serv. Hospitalarios	16 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	17 PRESTAMOS SUMINISTROS HOSPITALARIOS	26 SUMINISTROS HOSPITALARIOS	34 SOFWARE	40 TRIBUTOS POR PAGAR	41 Remuneraciones a los empleados	42 Facturas por Pagar	46 Ctas a pagar diversas	47 BENEFICIO SOCIALES TRABAJADORES	TOTAL
05	R. A. SABOGAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-57,484.99	0.00	-198,522.80	0.00	0.00	-256,017.79
06	R. A. ALMENARA	0.00	4,315,325.49	0.00	-40,686.85	0.00	0.00	0.00	0.00	-16,493.35	0.00	0.00	4,258,145.29
07	R. A. REBAGLIATI	0.00	12,715,654.93	96,868.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-287,824.17	0.00	0.00	12,524,919.78
08	R. A. TUMBES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	R. A. PIURA	0.00	0.00	286,793.98	2,739.60	34,823.13	0.00	0.00	0.00	-165,556.91	-35,201.61	0.00	123,374.19
10	R. A. LAMBAYEQUE	0.00	751,315.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	751,315.36
12	R. A. CAJAMARCA	0.00	20,367.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,367.59
13	R. A. AMAZONAS	0.00	4,537.02	20,481.98	0.00	0.00	0.00	0.00	-260.00	-1,466.00	-1,132.37	0.00	22,140.63
15	R. A. LA LIBERTAD	127,901.04	8,768.20	0.00	0.00	0.00	27,821.29	0.00	0.00	-234,037.11	-131,173.40	0.00	-200,719.98
16	R. A. ANCASH	-238,204.72	439,730.36	3,159,145.21	0.00	0.00	0.00	-28,552.55	-96,013.04	42,018.88	-159,776.20	0.00	3,118,407.94
18	R. A. AREQUIPA	0.00	359,964.13	184,479.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-296,800.14	0.00	0.00	247,643.97
20	R. A. MOQUEGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	R. A. TACNA	0.00	16,907.34	336.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-14,644.70	0.00	0.00	2,599.20
22	R. A. PUNO	0.00	0.00	2,275.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,275.35
23	R. A. ICA	0.00	9,906.64	0.00	6,887.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,793.69
24	R. A. CUSCO	0.00	24,204.25	16,891.16	0.00	15,481.64	1,011.20	0.00	0.00	-302,397.41	0.00	0.00	-244,809.16
25	R. A. APURIMAC	0.00	5,416.83	37,308.44	0.00	5,143.33	0.00	0.00	0.00	-21,730.56	0.00	0.00	26,143.09
26	R. A. MADRE DE DIOS	0.00	806.00	-3,661.26	0.00	0.00	0.00	-3,491.67	0.00	0.00	0.00	0.00	-6,346.93
27	R. A. JUNIN	19,918.22	401,494.33	155,422.05	0.00	0.00	0.00	0.00	-80.20	-100.00	-97,224.28	0.00	489,430.11
28	R. A. PASCO	0.00	0.00	967,541.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	967,541.61
29	R. A. HUANUCO	0.00	27,114.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,383.04	-3,360.00	-87,611.41	0.00	-65,239.48
30	R. A. AYACUCHO	0.00	0.00	19,100.00	0.00	0.00	0.00	-63,884.26	-33,775.44	13,117.29	-90,177.04	0.00	-155,419.45
31	R. A. HUANCAVELICA	0.00	0.00	5,290.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,155.44	0.00	0.00	6,446.35
32	R. A. LORETO	0.00	0.00	28,929.53	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,054.50	-6,788.55	0.00	0.00	21,086.48
33	R. A. UCAYALI	0.00	27,367.44	40,191.05	0.00	0.00	0.00	-4,865.90	0.00	88,544.75	0.00	-42,386.55	108,850.79
34	R. A. JULIACA	8,411.78	93,966.57	0.00	0.00	0.00	0.00	-403,287.45	-1,131.86	-13,517.61	-129,132.60	0.00	-450,691.17
35	R. A. TARAPOTO	0.00	72,265.87	12,252.80	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,748.45	0.00	0.00	0.00	81,770.22
36	R. A. MOYOBAMBA	0.00	32,419.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,558.27	-5,460.38	0.00	23,400.70
92	INST. CARDIOVASCULAR	0.00	450,654.08	631.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-53,785.99	0.00	0.00	407,499.42
95	CENTRO SALUD PENAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,700.00	0.00	0.00	-2,700.00
99	SEDE CENTRAL - 1095	-856.61	0.00	918,600.69	0.00	0.00	0.00	-200,805.77	-153,929.61	-201,089.18	0.00	0.00	361,899.52
99	SEDE CENTRAL - A099	453,669.88	-0.12	15,377,360.11	0.00	0.00	0.00	399,541.03	-945,838.22	-851,680.38	0.00	0.00	14,433,052.30
	TOTAL	320,829.59	19,838,446.73	21,326,260.44	-31,060.20	55,259.10	28,832.49	-368,641.56	-1,236,184.36	-2,531,276.77	-726,869.29	-42,386.55	36,633,189.62

RESUMEN TOTAL DE REDES ASISTENCIALES	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	DIFERENCIA
TOTAL	S/.41,539,158.10	S/.4,905,968.48	S/.36,633,189.62

Seguidamente, efectuó una explicación del Saneamiento Contable por Cuentas:

- **Caja y Bancos.-** El monto de saneamiento contable neto de esta cuenta es por S/.320 mil y corresponde a partidas que datan desde el año 1992, indicando que respecto a las mismas se han agotado las acciones de búsqueda con los bancos y en los archivos de la sede Central y Redes Asistenciales.

  Principalmente corresponde a los bancos: Continental y Scotiabank.

- **Cobranza dudosa Servicio Hospitalario.-** El monto de saneamiento contable neto de esta cuenta es por S/.19.83 millones y está comprendido por:

  - Pacientes clasificados como Terceros No Asegurados y cuyas atenciones no han sido canceladas, a pesar de las cobranzas realizadas.
  - Otros casos corresponden a deudores respecto de los cuales no encuentran los expedientes de cobranza en su integridad para realizar el trámite de recupero de adeudos.
  - Corresponde principalmente a las Redes Asistenciales de Rebagliati S/.12.7 millones y Almenara S/.4.3 millones.

- **Otras Cuentas por Cobrar Diversas.-** El monto de saneamiento contable neto de esta cuenta es por S/.21.33 millones y está comprendido por:

- Facturación a diversos deudores por atenciones médicas entre los años 1995 a 2000, otorgadas a pacientes no asegurados por el Hospital Perú a nivel nacional que no pudo ser cobrado. Asimismo, corresponde a multa, alquileres de oficina y cocheras, consumo de servicios básicos, comisión de salud vida, detracciones que datan del año 1992 al 2010 que a pesar de las gestiones de cobranza permanecen pendientes.
- No existe documentación de cuentas inactivas del Banco Continental del año 1998 al 2000.
- Cuentas por cobrar concedidas a ex trabajadores como viáticos y anticipos.

- **Software.-** El monto de saneamiento contable neto de esta cuenta es por S/. 28 mil, en razón a que existe software registrado en el SAP sin documentación sustentatoria.

- **Tributos por Pagar.-** El monto de saneamiento contable neto de esta cuenta es por S/.368 mil, comprendiendo:

  - Impuesto general a las Ventas – Automático.
  - Impuesto a la Renta de 4ta. Categoría.
  - Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría.
  - Seguro Complementario Trabajo Riesgo.
  - Por duplicidad de pago por cheques anulados.
  - Cese de trabajadores, a quienes no se les efectuó descuentos, etc.

- **Cuentas por Pagar y facturas por pagar diversas.-** El monto de saneamiento contable neto de estas cuentas es por un monto neto de S/.3.2 millones y está comprendido por:

  - Bienes entregados y no cobrados de diversos proveedores (Facturas por recibir-Empresas liquidadas, no habidas, etc.)
  - Planillas de Retenciones AFP
  - Depósitos en Garantía contratistas otras cuentas por pagar.

- **Remuneraciones por pagar.-** El monto de saneamiento contable neto de estas cuentas es por un monto neto de S/.1.24 millones y está comprendido por: remuneraciones de trabajadores que han cesado, vacaciones truncas y gratificaciones.

Precisó el citado funcionario que existen cuentas de hace muchos años que están figurando en bancos y no hay sustento, lo mismo que ocurre en la cobranza dudosa, por no existir expedientes de los pacientes que acrediten su atención.

En relación a las Cuentas por Pagar (Hospital Perú), la Consejera Paulina Giusti y la Presidenta Ejecutiva indicaron que si por Ley el IPSS estaba facultado para realizar campañas de acción cívica, porque se generaría una deuda. Precisando que en esa época la denominación del Hospital no era Perú si no Hospital de Campaña.

En su momento, el Consejero Gonzalo Garland señaló que las Cuentas por Cobrar en su opinión deben castigarse o cobrarse judicialmente.

A su turno, el Consejero Jorge Cristóbal consultó donde se encontraban reflejadas las deudas por aportes del Sector Estatal y del Sector Privado, toda vez que en la gestión anterior se indicó que existía una deuda por cobrar de más de S/. 3,000 Millones de Nuevos Soles aproximadamente.

Al respecto, el Gerente de Contabilidad señaló que según las técnicas contables sólo se están presentando cuentas donde no existe la posibilidad de poder cobrar ni de poder pagar, porque no existe la correspondiente documentación sustentatoria.

El Consejero Eduardo Iriarte consultó que significaba no contar con documentación de cuentas inactivas del Banco Continental.

En respuesta, el Gerente de Contabilidad señaló que existen cuentas creadas por trabajadores que ya no prestan servicios a ESSALUD, y que no se pueden cerrar.

Sobre el particular el Consejero Harry Hawkins manifestó que si se tratan de cuentas de los trabajadores, ellos son los únicos que pueden cerrarlas.

Asimismo el Consejero Eduardo Iriarte opinó que los trabajadores al retirarse de ESSALUD deberían anular dichas cuentas, lo que debería ser tomado en cuenta por la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

Del mismo modo, el citado Consejero señaló su inquietud ante el hecho que ESSALUD no estaría haciendo de conocimiento de sus proveedores la existencia de cuentas por pagar y la fecha de presentación de las facturas correspondientes.

El Gerente de Contabilidad explicó que sí se efectuaba el procedimiento citado, y que en el mes de diciembre, oportunidad en la que se realizan los inventarios, se publica en un diario de circulación nacional la fecha de corte y recepción de facturas.

El Consejero Guillermo Onofre refiriéndose a la conformación del Comité de Saneamiento Contable, indicó la necesidad de su recomposición, considerando la desactivación de la Oficina General de Administración; precisando al respecto el Gerente General que actualmente la Presidencia de dicho Comité recae en la Gerencia Central de Finanzas.

A su turno, el Consejero Federico Prieto intervino consultando en qué momento ESSALUD da cuenta a la ciudadanía de irregularidades (como por ejemplo, las cuentas pendientes de saneamiento contable), que aparentemente pueden ser vistas como actos de corrupción; solicitando que se evalúe de qué manera ESSALUD debe comunicar a la opinión pública que estamos haciendo las cosas correctamente, en la medida de nuestras posibilidades, toda vez que los miembros del Consejo Directivo tienen una responsabilidad legal y moral como ciudadanos.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva consideró absolutamente atinada la sugerencia del Consejero Prieto, en el sentido que si bien la normatividad de Transparencia y Acceso a la Información Pública se refiere a estándares mínimos que las entidades deben cumplir, ESSALUD debería ir más allá y dar muestras de que se está cuidando el patrimonio institucional, a efectos de ser depositarios de la confianza de los asegurados.

Asimismo, el Consejero Gonzalo Garland precisó que el tema abordado por el Consejero Prieto es vital, y que la Oficina Central de Asesoría Jurídica determine las acciones civiles y penales correspondientes por la pérdida de dinero.

El Consejero Eduardo Iriarte manifestó estar plenamente de acuerdo con la preocupación del Consejero Prieto, sugiriendo que se evalúe la posibilidad de que se efectúe una investigación administrativa, a fin de establecer las responsabilidades correspondientes.

3. Implementación del Plan Contable General Empresarial – PCGE.

Continuando con su intervención, el Gerente de Contabilidad señaló que el Consejo Normativo de Contabilidad es el organismo de participación del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como parte de sus atribuciones el estudio, análisis y opinión sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores público y privado. Dentro de estas atribuciones, es que se emite el Plan Contable General para Empresas (PCGE) que contempla los aspectos normativos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad desde la N° 1 a la 41, incorporadas al ordenamiento jurídico nacional.

Refirió que, en el año 2010 la Empresa Dongo Soria, Gaveglio & Asociados en coordinación con la Empresa Evol TS NET, S.A. efectuaron la homologación del Plan Contable General Revisado al Plan Contable General Empresarial, encontrándose pendiente de homologar las cuentas contables creadas en los años 2011 y 2012.

Asimismo precisó que el Plan Contable General Empresarial ha sido desarrollado como un Plan Alternativo, con el fin de emitir los libros legales acorde a las formalidades establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT, sobre la obligatoriedad del uso de los "*Libros y registros vinculados a asuntos tributarios*".

Sobre el particular, refirió que no se había implementado el Plan Contable General Empresarial desde el año 2011, debido a que no se cuenta con la plataforma SAP actualizada que soporte dicha implementación. Y, que por tal razón, ESSALUD se encuentra en una situación de incumplimiento normativo.

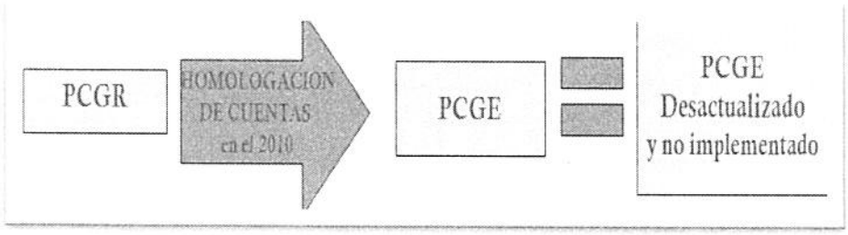

El Gerente de Contabilidad precisó que la actualización de la homologación del Plan Contable General Empresarial se realizará a través de una empresa especializada, proceso que fue incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2012, cuya ejecución se tiene prevista para el año en curso.

Con relación a lo señalado, el Consejero Harry Hawkins manifestó su inquietud respecto a la inclusión del servicio de implementación del Plan Contable General Empresarial, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2012, considerando que el SAP no está actualizado.

Al respecto el Consejero Harry Hawkins sugirió que, se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de ESSALUD aquello que efectivamente podemos implementar.

4. *Inventario y Tasación de Bienes Muebles e Inmuebles.*

Prosiguiendo con su exposición, el Gerente de Contabilidad se refirió al Informe Largo de Auditoría Financiera Combinado por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, en el que se recomendó lo siguiente:

> Recomendación Nº 02: "*Continuar con el seguimiento arbitral y, en todo caso, evaluar la posibilidad de iniciar un nuevo proceso de inventario y tasación, en razón a la relevancia del mismo para la Institución, en cuanto a los potenciales efectos sobre el valor de los activos más significativos de su patrimonio*".
>
> Recomendación Nº 11: "*La Institución deberá programar y coordinar con las Gerencias respectivas con el fin de solicitar al Comité Directivo la aprobación de la toma de inventarios y tasación de los bienes muebles e inmuebles; con el fin de conciliar con los registros contables y mostrar los saldos a valor de mercado (según tasación) realizada por peritos independientes y verificar la existencia, ubicación y estado de conservación de los mismos*".

Asimismo, señaló que del Informe Largo de Auditoría Financiera Combinado por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, se recomendó lo siguiente:

> Recomendación Nº 02: "*La Institución deberá programar y coordinar con las Gerencias respectivas con el fin de solicitar al Comité Directivo la aprobación de la toma de inventarios, tasación, análisis, depuración y consolidación de la data de los bienes muebles e inmuebles; con el fin de conciliar con los registros contables y mostrar los saldos a valor de mercado (según tasación) realizada por peritos independientes y verificar la existencia, ubicación y estado de conservación de los mismos*".
>
> Recomendación Nº 17: "*Continuar con el seguimiento del proceso arbitral y, en todo caso, evaluar la posibilidad de iniciar un nuevo proceso de inventario, análisis, depuración, tasación y saneamiento de la base de datos de los activos fijos, en razón de la relevancia del mismo para la Institución, en cuanto a los potenciales efectos sobre el valor de los inmuebles, maquinarias y equipos de la institución*".

Continuando con su exposición refirió las acciones adoptadas:

- La Gerencia General dispuso que el Comité de Inventario y Tasación de ESSALUD realice la ejecución del Inventario y Tasación de Bienes Muebles a nivel nacional, aprobando para dicho efecto el Plan de Trabajo propuesto por el Comité.
- Se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2013 la Tasación de los Bienes Muebles e Inmuebles a nivel nacional, encontrándose en proceso de aprobación el expediente correspondiente.

El Consejero Eduardo Iriarte manifestó sobre el particular que, no sólo debe verse la importancia del aspecto contable de los inventarios, sino también desde el ámbito de los seguros patrimoniales de la institución, a efectos de determinar la cobertura de los bienes protegidos por dichos seguros ante un siniestro.

Del mismo modo, el Consejero Gonzalo Garland destacó la importancia de contar con una tasación de los inmuebles, toda vez que constituye el patrimonio institucional.

Sobre el particular, el Gerente de Contabilidad mencionó que en el caso de los bienes muebles se va a efectuar un inventario y tasación, y en el caso de los inmuebles se va a realizar la tasación respectiva, lo cual ha sido incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de ESSALUD para el año 2013.

El Consejero Harry Hawkins, con relación al inventario y tasación de bienes muebles e inmuebles, señaló que en la exposición realizada no se había efectuado referencia alguna a los cuatro (04) inmuebles pendientes de sanear como consecuencia de la transferencia de inmuebles efectuada a la ONP en cumplimiento del Decreto de Urgencia Nº 067-98, debido a que contablemente dichos inmuebles todavía se encuentran a cargo de ESSALUD.

Absolviendo la inquietud, el Gerente de Contabilidad señaló que el saneamiento físico-legal lo realiza la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva manifestó que existe la necesidad de agilizar el saneamiento físico-legal de dichos inmuebles, ya que constituyen patrimonio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR de la ONP, motivo por el cual solicitó al Gerente General impulsar dicho trámite para su conclusión lo antes posible.

Finalmente, el Consejero Jorge Cristóbal solicitó que se alcance a los miembros del Consejo Directivo información sobre el Plan de Trabajo aprobado por la Gerencia General para la realización del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.

Siendo las once y cincuenta y cinco minutos se retiró de la sesión la señora Consejera Paulina Giusti, por motivos de fuerza mayor.

5. *Bases de Auditoría del Ejercicio 2012.*

Sobre el particular, el Gerente de Contabilidad refirió que ESSALUD en mérito a lo establecido en el artículo 23º del "*Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control y modificatorias*" solicitó a la Contraloría General de la República la realización de la Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013. Y, que dicha Entidad había sugerido modificar algunas de las condiciones establecidas, a fin de propiciar la participación de firmas auditoras, motivo por el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

Dice en las Bases de Auditoria 2012-2013	Debe Decir en las Bases de Auditoria 2012
Caracteristicas del Trabajo **d. Conformación del Equipo de Auditoria**	**Caracteristicas del Trabajo** **d. Conformación del Equipo de Auditoria**
• Un (01) supervisor que tenga la categoría de socio y experiencia en auditoria financiera en los últimos seis (06) anos. Dicha experiencia estará basada en la acreditación de la realización efectiva de auditorias financieras.	**Un (01) supervisor que tenga la categoria de socio y experiencia en auditoria financiera en los últimos cinco (05) años. Dicha experiencia estará basada en la acreditación de la realización efectiva de auditorias financieras**
• Un (01) Jefe de Comisión, quien tendrá la categoría de Gerente debidamente acreditado por la firma, con experiencia en auditoria financiera en los últimos (05) años.	Un (01) Jefe de Comisión, quien tendrá la categoría de Gerente debidamente acreditado por la firma, con experiencia en auditoria financiera en los últimos (05) años.
• Quince (15) Auditores con experiencia en auditoria financiera en los últimos (02) años".	"**Veinticinco** (25) Auditores **con experiencia en auditoria financiera en los últimos (02) años**".
• "Dos (02) asistentes"	Dos (02) asistentes.
El número de integrantes del equipo encontrarse del equipo de auditoria es de quince (15) de los cuales:	**El número de integrantes del equipo encontrarse del equipo de auditoria es de veinticinco (25) de los cuales:**
1. 07 auditores serán personal permanente de la Sociedad.	**1.** 10 auditores serán personal permanente **de la Sociedad;**

Dice en las Bases de Auditoria 2012-2013	Debe Decir en las Bases de Auditoria 2012
Características del Trabajo f. Requisitos Adicionales de la Sociedad	Características del Trabajo f. Requisitos Adicionales de la Sociedad
•Las sociedades postoras deberán tener vinculación internacional y deberán ser firma miembro de una Empresa Auditoria Internacional; y en el caso de consorcio dicho requisito es para todas las sociedades que lo integren.	•Las sociedades postoras deberán tener vinculación internacional; y en el caso de consorcio dicho requisito es para todas las sociedades que lo integren.
•Las sociedades postoras deben tener un mínimo de 10 años como firma miembro de la Empresa Auditora Internacional y siete años como firma inscrita en la Contraloría General de la República.	Las sociedades postoras deben tener un mínimo de (07) siete años con vinculación internacional y (07) siete años como firma inscrita en la Contraloría General de la República.
Las sociedades postoras deben tener experiencia en clientes de auditoria que operen SAP (Systemanalyse, Anwendungenund Programmentwicklung) y/o ERP (Enterprise Resource Planning).	•Las sociedades postoras deben tener experiencia en clientes de auditoria que operen SAP (Systemanalyse, Anwendungenund Programmentwicklung) y/o ERP (Enterprise Resource Planning).

Dice en las Bases de Auditoria 2012-2013	Debe Decir en las Bases de Auditoria 2012
Características del Trabajo f. Requisitos Adicionales de la Sociedad	Características del Trabajo f. Requisitos Adicionales de la Sociedad
•Las sociedades postoras deben tener experiencia a nivel internacional en realizar auditorias a empresa prestadoras de servicios de salud.	•Las sociedades postoras deben tener experiencia a nivel nacional o internacional en realizar auditorias a empresas prestadoras de servicios de salud de envergadura.
•Monto facturado acumulado en servicios de auditoria durante los últimos cinco años (05) año a la fecha de la última publicación de la convocatoria, por un monto no menor a cinco (05) veces la retribución económica establecida en las bases de concurso.	•Monto facturado acumulado en servicios de auditoria durante los últimos cinco años (05) años a la fecha de la última publicación de la convocatoria, por un monto no menor a tres (03) veces la retribución económica establecida en las bases de concurso.
III Aspectos Económicos Costo de la Auditoria (incluido IGV) Año 2012: S/. 1´380,600 Año 2013: S/. 1´380,600	III Aspectos Económicos Costo de la Auditoria (incluido IGV) Año 2012: S/. 1´534,000

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva consultó sobre la duración de este tipo de auditoría.

Respondiendo a la pregunta realizada, el Gerente de Contabilidad indicó que en promedio, esta auditoría se ejecuta en aproximadamente 3 meses y medio.

De otro lado, el Consejero Eduardo Iriarte señaló que corresponde a la Contraloría General de la República seleccionar a los auditores idóneos acorde al nivel de una institución que como ESSALUD, maneja millones de soles.

A su turno, el Consejero Harry Hawkins preguntó acerca de lo que sucedería si con las bases modificadas no se presentan firmas auditoras, y si ante dicha eventualidad la Contraloría General de la República tendría que designar un Auditor o existe la posibilidad de no ser auditados.

El Gerente de Contabilidad refirió tener conocimiento de entidades que no fueron auditadas y que luego, la auditoría se realizó por ejercicios consecutivos.

Sobre el particular, el Gerente General señaló que se habían efectuado las coordinaciones respectivas con la Contraloría General de la República, a fin que la Auditoría del año 2012 esté a cargo de una firma auditora, y que los ejercicios posteriores sean auditados directamente por personal de la Contraloría.

Seguidamente, el Consejero Guillermo Onofre consultó de quien dependía que la mencionada auditoría finalmente concluya con opinión, ya que el año pasado no se emitió dictamen.

LUIS ROY PARRAGA CORDERO NOTARIO DE LIMA

El Gerente de Contabilidad manifestó que era probable que el presente año suceda lo mismo, debido a que aun tenemos algunos inconvenientes de índole contable, como la tasación e inventario de bienes muebles e inmuebles.

Finalizados los informes presentados, la Presidenta Ejecutiva agradeció la participación de los funcionarios de la Gerencia Central de Finanzas.

IV. PEDIDOS

1. Del Consejo Directivo

1.1 Solicitó la presentación de un informe sobre el pago de licencias a IBM, en el que se precise los proyectos ejecutados y las acciones adoptadas para el cumplimiento de los servicios contratados.

Se dispuso trasladar el pedido a la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones y a la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

2. Del señor Consejero Eduardo Iriarte

2.1 Reiteró su pedido en el sentido que se consulte a FONAFE sobre el monto de la dieta por asistencia a sesión del Consejo Directivo, durante el ejericio 2013.

La Presidenta Ejecutiva encomendó al Secretario General efectuar la consulta respectiva al FONAFE.

3. Del Señor Consejero Gonzalo Garland

3.1 Señaló con relación a los Residuos Contaminantes, que la Organización Mundial de la Salud había producido un video, en el cual los niños y animales caminan sobre residuos contaminantes; situación de gravísimo peligro para la salud de los menores y personas adultas que conviven en dicho entorno.

En tal sentido, consideró necesario que el Consejo Directivo de ESSALUD asuma un rol importante en la aprobación de la normatividad interna que distinga los residuos contaminantes respecto de los residuos comunes; a efectos que los centros asistenciales tomen conciencia de ello.

Añadiendo, que ESSALUD debe cumplir con los dispositivos legales correspondientes.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva propuso tratar el referido tema en una próxima sesión, para lo cual se solicitaría a las Gerencias Centrales de Prestaciones de Salud e Infraestructura presentar un informe sobre el particular.

Agregó que la norma sanitaria nos exige hacer la separación de residuos comunes y biocontaminados; y que no obstante que ESSALUD tiene contratado dicho servicio, es necesario tomar conocimiento de lo que sucede en las Redes Asistenciales a nivel nacional. Por lo que solicitó al Gerente General disponer una revisión exhaustiva de lo señalado.

4. Del señor Consejero Jorge Cristóbal

4.1 Indicó que se había presentado al Despacho de la Presidencia Ejecutiva la Carta Nº 010-2013, en la cual se solicita la inmediata atención de la Red Asistencial Tarapoto, que se estaría quedando sin local, razón por la que el 27 de diciembre de 2012, se reunieron con el Gerente General de ESSALUD, a fin de resolver la situación expuesta de la manera más rápida posible.

Del mismo modo, el Consejero Jorge Cristóbal señaló que la Universidad Nacional de San Martin había expresado su voluntad de ceder en uso a favor de ESSALUD un local, por lo que consideró que resultaba

conveniente realizar las coordinaciones respectivas a fin de celebrar el Convenio correspondiente.

Al respecto, el Gerente General precisó que se venía realizando un seguimiento muy cercano a dicha problemática, a fin de superarla a la brevedad posible.

4.2 Solicitó que se alcance un informe a los miembros del Consejo Directivo sobre el Plan de Trabajo aprobado por la Gerencia General, para la realización del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.

Se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia General de ESSALUD.

5. Del señor Consejero Guillermo Onofre

5.1 Señaló que en Reunión de Trabajo con el Gerente General y el Secretario General brindaría información sobre la visita realizada a las Redes Asistenciales al interior del país.

Se tomó debida nota de lo señalado por el señor Consejero.

6. De la Presidenta Ejecutiva

6.1 La Dra. Virginia Baffigo invocó la colaboración de los señores Consejeros, para el manejo de una situación preocupante, en razón a que el día viernes 18 de enero del año en curso, una ambulancia de la Red Asistencial de Huánuco, que transportaba de Lima a Huánuco a la asegurada *Máxima Arrieta Valle*, sufrió un accidente de tránsito con despiste y precipitación al río a la altura del Km. 152 de la Carretera Central, entre las localidades de Morococha y La Oroya, por causas aún no esclarecidas.

Refirió que este lamentable hecho originó la muerte de la citada asegurada y lesiones de consideración en las personas identificadas como: *Jaime Villa Cáceres*, chofer de EsSalud que conducía la referida ambulancia y *Karina Jiménez Arrieta*, familiar de la paciente.

Que, en tal sentido, dada la gravedad del hecho acontecido, se ha visto por conveniente la conformación de una Comisión Técnica Ad Hoc, encargada de esclarecer dicho accidente y proponer las recomendaciones necesarias que pudieran corresponder, dentro del ámbito funcional de EsSalud. Razón por la cual resultaba conveniente que dicha Comisión se encuentre conformada por expertos externos en seguridad vial y por miembros del Consejo Directivo.

Sobre el particular, el Consejero Harry Hawkins señaló que las ambulancias de ESSALUD tienen la obligación de asistir a los asegurados y trasladarlos de su domicilio al Hospital; consultando la razón por la que se decidió trasladar a la paciente a un hospital tan lejano, no obstante existir hospitales más cercanos.

Con relación a lo señalado por el Consejero Hawkins, la Presidenta Ejecutiva manifestó que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud tiene a su cargo el Sistema de Transporte Asistido de Emergencia (STAE), y habida cuenta del accidente en mención, resulta oportuno revisar dicho sistema, formulando las recomendaciones para mejorar nuestro servicio a los asegurados.

Al respecto, el Consejero Eduardo Iriarte agregó que dada la importancia del asunto mencionado, consideró conveniente que dicha Comisión esté presidida por la Dra. Giusti, quien tiene conocimiento sobre la materia.

Asimismo, la Presidenta Ejecutiva refirió que el segundo integrante, miembro del Consejo Directivo podría ser el señor Consejero Oscar Alarcón.

Sobre lo referido, el Consejero Jorge Cristóbal señaló estar de acuerdo con la conformación de una Comisión Especial, aunándose a las propuestas presentadas.

LUIS ROY PARRAGA CORDERO NOTARIO DE LIMA

De otro lado, la Presidenta Ejecutiva informó que se había solicitado al Director Nacional de Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, que agilice las investigaciones realizadas en torno al referido accidente.

Finalmente, agradeció el apoyo brindado para conformar la Comisión, y en particular al Consejero Alarcón por haber aceptado la propuesta, y en caso la Consejera Giusti aceptara dicha propuesta, igualmente le expresaría su agradecimiento personalmente.

7. Del señor Consejero Prieto

7.1 Solicitó que en una próxima sesión se presente un informe con relación a lo sucedido en la Catedral de Lima, lugar en el cual el Sindicato Mixto del Centro Unión de Trabajadores del Hospital Nacional Almenara - CUT HNGAI, irrumpieron violentamente en la misa, amenazando con continuar las medidas de fuerza.

La Presidenta Ejecutiva señaló que tomaría debida nota de lo solicitado, solicitándose el informe correspondiente a la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

Finalizando la sesión, el Secretario General refirió que la próxima sesión del Consejo Directivo estaba fijada para el 12 de febrero, fecha declarada como día no laborable para el Sector Público.

Ante ello, por unanimidad los señores Consejeros decidieron que la próxima sesión se realizaría el martes 19 de febrero del año en curso.

Siendo las doce horas y treinta minutos, se dio por concluida la sesión.

Virginia Baffigo de Pinillos

Harry Hawkins Mederos

Paulina Giusti Hundskopf

Gonzalo Garland Iturralde

Federico Prieto Celi

Eduardo Iriarte Jiménez

Guillermo Onofre Flores

Oscar Alarcón Delgado

Jorge Cristóbal Párraga